INDICACIONES SOBRE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS MEMORIAS INFORMATIVAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. CURSO 2012-2013

La Memoria Informativa se plantea, curso tras curso, como instrumento necesario para recabar, con fiabilidad y en un momento determinado, distintos datos relativos a centros y servicios educativos que se entienden necesarios para la planificación, la supervisión y muy especialmente para la elaboración de estadísticas oficiales, tanto a nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza como a nivel nacional.

Así pues, las direcciones de los Centros educativos darán la prioridad oportuna en los plazos marcados a la grabación de los datos que se requieren.

La Memoria Informativa se considera un instrumento que ha de facilitar la supervisión de los centros y de los servicios en distintos ámbitos. En la Resolución de 29 de agosto de 2012, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo del Plan General de Actuación de la inspección Educativa de Andalucía, en el curso escolar 2012-2013, se establece la prioridad de la intervención en los centros educativos y en las aulas desde factores clave que contribuyen a la mejora de los resultados escolares. Es en este planteamiento donde hay que situar la Memoria informativa de los centros y servicios educativos.

El control y ajuste de datos de la Memoria Informativa, se establece en torno al contraste informático realizado por los asesores técnicos de los distintos Servicios de Inspección bajo la oportuna supervisión del Jefe del Servicio y el asesoramiento del responsable de Memoria Informativa.

1.- ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR SOBRE LA GRABACIÓN DE LAS MEMORIAS

Las presentes indicaciones pretenden dar pautas respecto a algunas cuestiones relacionadas con la grabación de las Memorias Informativas.

- **La base general de grabación se sigue manteniendo y aunque se producen pequeños cambios o modificaciones no son significativas con respecto a lo existente en cursos anteriores. Por tanto, no se estima necesario una reunión con los/las responsables de Memoria Informativa.**

- **La novedad mas importante radica en que, por primera vez, las memorias informativas correspondientes a las Escuelas de Artes y Arte Dramático se realizarán en la aplicación informática Séneca en la línea que se inició el curso pasado con parte de las enseñanzas artísticas; con la idea de normalizar su situación con respecto a las enseñanzas de infantil, primaria y secundaria, posibilitando, al tiempo, una mejora en su cumplimentación y en la explotación de datos.**

- **Los plazos correspondientes a la grabación y entrega de Memorias Informativas quedan establecidos en el cuadro (Anexo I) que aparece a continuación.**

- **Son los Directores y Directoras de los Centros escolares y Servicios educativos los responsables de que la grabación de la Memoria Informativa se realice en tiempo y forma en la aplicación informática Séneca, así como todas aquellas modificaciones que se produzcan con posterioridad a la finalización del proceso de grabación, las cuales deberán ser actualizadas puntualmente.**

- **Una vez concluidos los plazos de los cierres de las diferentes Memorias Informativas, se remitirán a los distintos Servicios, desde la Inspección General, los listados correspondientes con los centros que tengan incidencias para proceder a la correspondiente supervisión.**

- **Los Centros públicos y privados de 2º ciclo de Educación Infantil (3-6 años), Educación Infantil/primaria, Secundaria, Educación Especial, CEPER, Centros de educación Permanente en Centros Penitenciarios, Conservatorios de Música y de Danza y EE.OO.II, realizarán las memorias informativas a través de la aplicación informática incluida en el Programa Séneca y sobre cuyo contenido se advierten pequeñas variaciones con idea de mejorar su cumplimentación. Estas Memorias una vez "cerradas" por los centros, estarán disponibles en dicho programa y no se enviarán en papel.**

- **Las Memorias informativas de las enseñanzas artísticas siguientes: Escuelas Superiores de Arte Dramático, Escuelas de Arte, se incorporarán también a la aplicación informática incluida en el Programa Séneca, si bien se colgarán con posterioridad a las de las enseñanzas contenidas en el punto anterior. Igualmente, estas Memorias una vez "cerradas" por los centros, estarán disponibles en dicho programa y no se enviarán en papel.**

- **Las Memorias Informativas correspondientes a Centros Extranjeros, centros de Enseñanzas deportivas y las Escuelas de Música y Danza, se cumplimentarán mediante hojas de cálculo específicas que serán remitidas a dichos centros, tal y como se precisa en el cuadro adjunto.**

- **Las Memorias Informativas de Residencias Escolares- Escuelas Hogar, Equipos de Orientación Educativa y Centros de profesorado, se cumplimentarán de forma manual. Estos entregarán en los Servicios de Inspección correspondientes, copia de la Memoria Informativa en formato papel, original, sin encuadernar y en sobre abierto donde figurará el nombre del Centro, su código y la localidad.**

Se adjunta cuadro-resumen (Anexo I) con fechas y procedimiento de grabación o entrega de las Memorias Informativas de cada una de las Enseñanzas.

2.- MEMORIAS INFORMATIVAS DE LOS CENTROS 0-2 AÑOS.

Por sus especiales características y su escaso recorrido en el Sistema Educativo estos centros merecen un apartado específico.

- **Hay que insistir en la obligatoriedad, de todos los Centros de educación Infantil del primer ciclo, de realizar la correspondiente Memoria Informativa a través de la aplicación informática "Séneca". Sólo en supuestos muy excepcionales y expresamente autorizados por la Inspección Educativa, se realizará manualmente en papel y una vez cumplimentada, habrá de remitirse a la Delegación Provincial de educación (Servicio de Inspección Educativa) en los plazos previstos en el calendario que se incluye como anexo.**

- **Una vez finalizado el plazo que se establece en el cuadro que se adjunta para cumplimentarla, se procederá a "cerrar" por los centros y no será necesario enviarla en formato papel.**

- **Aunque todos los centros deben de disponer ya de códigos de usuario para acceder al Programa Séneca, cuando no se disponga de dichos códigos podrán obtenerse en las unidades de informática de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.**

- **Para facilitar la cumplimentación de la memoria Informativa de estos Centros se adjunta el correspondiente Manual de Usuario en papel, que a su vez se encuentra colgado en "Séneca" para orientar dicho proceso.**

ANEXO I

FECHAS Y PROCEDIMIENTO DE GRABACIÓN O ENTREGA DE LAS MEMORIAS INFORMATIVAS (Curso 2012-2013)		
Centros y Servicios Educativos	**Plazos de grabación o entrega por los Centros y Servicios Educativos**	**OBSERVACIONES**
Centros de Ed. Infantil (0-3 años)	12/12/12	No se entrega copia en papel. Una vez cumplimentadas en la aplicación informática Séneca se procederá a cerrar el candado.
Centros de Educ. Infantil (3-6 años) – Educ. Primaria	12/12/12	Una vez cumplimentadas en la aplicación informática Séneca se procederá a cerrar el candado. No se entrega copia en papel.
Centros de Educación Secundaria	12/12/12	Una vez cumplimentadas en la aplicación informática Séneca se procederá a cerrar el candado. No se entrega copia en papel.
Centros de Educación Permanente	12/12/12	No se entrega copia en papel. Una vez cumplimentadas en la aplicación informática Séneca deberá cerrar el candado
Centros de Educación Especial	12/12/12	Una vez cumplimentadas en la aplicación informática Séneca se procederá a cerrar el candado. No se entrega copia en papel
Institutos Provinciales de Educación Permanente	12/12/12	Una vez cumplimentadas en la aplicación informática Séneca se deberá cerrar el candado. No se entrega copia en papel.
Conservatorios de Música y Danza	12/12/12	Una vez cumplimentadas en la aplicación informática Séneca se deberá cerrar el candado. No se entrega copia en papel.

FECHAS Y PROCEDIMIENTO DE GRABACIÓN O ENTREGA DE LAS MEMORIAS INFORMATIVAS (Curso 2012-2013)		
Escuelas Oficiales de Idiomas	12/12/12	Una vez cumplimentadas en la aplicación informática Séneca se deberá cerrar el candado. No se entrega copia en papel.
Escuelas Superiores de Arte Dramático	Por determinar	Ya no se grabarán en hoja de cálculo. El plazo de grabación de la M.I. de estos Centros estará en función de la disponibilidad de las aplicaciones informáticas en el programa Séneca para poder realizarlas. No se entregarán en papel.
Escuelas de Artes	Por determinar	Ya no se grabarán en hoja de cálculo. El plazo de grabación de la M.I. de estos Centros estará en función de la disponibilidad de las aplicaciones informáticas en el programa Séneca para poder realizarlas. No se entregarán en papel.
- Ce Centros Extranjeros **Enseñanzas Deportivas** **Escuelas de Música y Danza**	12/12/12	Estas MI se grabarán en una hoja de cálculo remitidas a los centros por la Inspección General de Educación. Una vez cumplimentadas se remitirán por correo electrónico al Servicio de estadística de la CEJA: estadistica.ced@juntadeandalucia.es. Junto a las hojas de cálculo se establecerá la fecha de grabación y el envío de los datos.
Residencias Escolares - Escuelas Hogar	12/12/12	Documentos cumplimentados de forma manual. Se colgarán los impresos en la página web de la CEJA o se recogerán los impresos en el Servicio de Inspección de la Delegación_____ . Entrega de copia completa de las Memorias Informativas.
Equipos de Orientación Educativa y Centros de Profesorado	12/12/12	Documentos cumplimentados de forma manual. Se colgarán los impresos en la página web de la CEJA o se recogerán los impresos en el Servicio de Inspección de la Delegación_____ . Entrega de copia completa de las Memorias Informativas.